

CONVOCATORIA A PLENO

Carácter: **Ordinario**.
Día: **Ocho de septiembre de 2016 (jueves)**
Hora: **20:00 horas (8:00 de la tarde)**

Fuencaliente de La Palma, a cinco de septiembre de 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente ha convocado, en el día de la fecha, al Ayuntamiento Pleno a Sesión, de carácter **Ordinario**, que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día ocho de septiembre de 2016, a las 20:00 horas, para tratar de los asuntos que figuran el Orden del Día, que a continuación se especificará.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía, y en virtud de lo dispuesto en el Artº 2,a), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, **NOTIFICO** a Vd. para su conocimiento y efectos. Caso de no poderse celebrar la Sesión en primera convocatoria, la misma se celebrará cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria.



Fdo. José Vicente Gil Tortosa

ORDEN DEL DIA

Primero: Primero: Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de mayo y del borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis.

Segundo: Acuerdo que proceda, para la resolución del expediente sancionador iniciado contra Dº. Luis Alfredo Felipe Paz.

Tercero: Acuerdo que proceda, para la resolución del expediente sancionador iniciado contra Dª. Luz Elena Martínez Buitrago.

Cuarto: Acuerdo que proceda, para la resolución del expediente sancionador iniciado contra Dº. Antonio Manuel Pérez Lorenzo.

Quinto: Toma de conocimiento y acuerdo que proceda en su caso, de la notificación de la Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en relación con el expediente Lusan Asfaltos y Construcciones SL.

Sexto: Toma de conocimiento y acuerdo que proceda en su caso, del escrito remitido de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en relación con la demanda presentada por Termalismo La Palma SL.

Séptimo: Convenio a suscribir con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, por el que se instrumentaliza subvención nominativa para la gestión del Centro Residencial para personas mayores en situación de dependencia.

Octavo: Convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Villa de Mazo, para la utilización recíproca de listas de reserva.

Séptimo: Informes de la Alcaldía.

Octavo: Ruegos y preguntas.